



Memoria justificativa

Modificación del presupuesto del

Ejercicio 2016

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de
Caminos, Canales y Puertos

Universidad Politécnica de Madrid



Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2016 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (DA-ETSICCP), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2016 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DAUPM).

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSI Caminos, Canales y Puertos.

INGRESOS				
Capítulo	Presupuestado (Marzo)	Modificación (Diciembre)	Diferencia	Variación
01. Dotación presupuestaria DAUPM	2.736,00 €	2.736,00 €	- €	0%
02. Donaciones de Entidades Públicas/Privadas	1.000,00 €	650,00 €	- 350,00 €	-35%
03. Remanente del Ejercicio Anterior	4.755,55 €	4.755,55 €	- €	0%
TOTAL	8.491,55 €	8.141,55 €	- 350,00 €	-4%

GASTOS				
Capítulo	Presupuestado (Marzo)	Modificación (Diciembre)	Diferencia	Variación
04. Comunicaciones	2,00 €	2,00 €	- €	0%
05. Reprografía y editorial	120,00 €	100,00 €	- 20,00 €	-17%
06. Material fungible	400,00 €	875,00 €	475,00 €	119%
07. Material inventariable	400,00 €	65,00 €	- 335,00 €	-84%
08. Reparaciones y mantenimiento	- €	- €	- €	# DIV/0!
09. Protocolo y gastos de representación	420,00 €	470,00 €	50,00 €	12%
10. Transportes	100,00 €	120,00 €	20,00 €	20%
11. Becas y Ayudas	2.400,00 €	3.000,00 €	600,00 €	25%
12. Cooperación	- €	- €	- €	# DIV/0!
13. Encuentros Formativos	- €	- €	- €	# DIV/0!
14. Otros	- €	- €	- €	# DIV/0!
TOTAL	3.842,00 €	4.632,00 €	790,00 €	20,56%

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido hasta en el "Manual del Buen Tesorero" de DAUPM) al que nos "obliga" el sistema de gestión económica de DAUPM para evitar ser sancionados al año que viene: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción. Dado que el presupuesto se elabora en Marzo, es muy difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y siempre hay que elaborar esta modificación.

Si revisamos a lo largo del año, se puede observar que hay partidas que se modifican sustancialmente. A continuación se explican dichas modificaciones.

Ingresos

(1) Dotación presupuestaria DAUPM. No se produce modificación en esta partida.

(2) Donaciones de entidades públicas/privadas. Se reduce en 350,00 € debido a los ingresos inferiores obtenidos debido a las averías que hemos tenido en el Plotter entre Junio y Diciembre.

(3) Remanente del Ejercicio Económico. No se produce modificación en esta partida.

No se modifican las partidas de ingresos al no haber variaciones significativas entre presupuesto y ejecución y por no ser sancionables las desviaciones en los ingresos.

Gastos

(4) Comunicaciones. No se produce modificación en esta partida.

(5) Reprografía o editorial. Se han reducido en 20€ los gastos en esta partida, por haberse producido menos gastos en reprografía.

(6) Material fungible. Se ha aumentado en 475,00 € esta partida, debido a los gastos extra de material para el plotter en la primera mitad del año, y de haber tenido que sufragar este año los gastos de material de Farmacia, debido a problemas ajenos a la Delegación.

(7) Material inventariable. Se ha reducido el presupuesto en 335,00 €, al no haberse producido apenas gastos en ella.

(8) Reparaciones y mantenimiento. No se produce modificación en esta partida.

(9) Protocolo y gastos de representación. Se ha aumentado el gasto en 50€, al haberse producido todos los gastos previstos y además haberse enviado una persona más a la Asamblea del CEEICCP (Sectorial) de las que se presupuestaron inicialmente.

(10) Transportes. Se ha reducido el presupuesto en 20,00 € en esta partida, pues aunque el transporte al CEEICCP se redujo en su precio unitario, acudió una persona más de las presupuestadas inicialmente.

(11) Becas, ayudas y premios. Se ha aumentado en 600,00 € el gasto en esta partida, por un error en el número de becas ofertadas en la segunda convocatoria, ya que no se consultaron los presupuestos para la elaboración de la misma.

(12) Cooperación. No se han previsto gastos en esta partida.

(13) Encuentros formativos. No se han previsto gastos en esta partida.

(14) Otros. No se han previsto gastos en esta partida.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se aprueba en sesión extraordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos el martes 20 de diciembre de 2016.